



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

“La Cruz Tierra de Historia y Playas”

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 446-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 18 de diciembre del 2023.

VISTO:

El Informe N° 057-2023/MDLC-CONT-LNJ, Informe N° 361-2023/MDLC-OGAJ, Memorandum N° 2376-2023/MDLC-GM-G; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°. 27972, el mismo que establece que los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia. Lo autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 1° de la Ley de Control interno de las entidades del Estado, Ley N° 28716, señala como objeto: [... establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales”. La acotada norma en su Artículo 4° también señala: “Las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y logros institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y económica en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta; [...] e) Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales: [...]”

Que, el artículo 6° de la norma precitada indica que: “Son obligaciones del Titular y funcionarios de la entidad, relativas a la implantación y funcionamiento del control interno: a) Velar por el adecuado cumplimiento de las funciones y actividades de la entidad [...] b) Documentar y divulgar internamente las políticas, normas y procedimientos de gestión y control interno [...]”;

Que, en este contexto, la mencionada Directiva tiene por objetivo establecer el procedimiento para la adecuada formulación y atención de denuncias por presuntos actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de La Cruz, así como regular el procedimiento para la presentación de solicitudes de protección al denunciante y sancionar las denuncias realizadas de mala fe;

Que, mediante **INFORME N° 057-2023/MDLC-CONT-LNJ**, de fecha 06 de diciembre del 2023 el Jefe de la Oficina de Contabilidad solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la Directiva: **“NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACION Y RENDICION DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ”**;

Que, con Informe N° 361-2023/MDLC-OGAJ, de fecha 14 de diciembre de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica de La Municipalidad Distrital de La Cruz **OPINA** que es **PROCEDENTE APROBAR** la Directiva denominada: **“NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACION Y RENDICION DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ”**, que servirá para un mejor desempeño del personal de La Municipalidad Distrital de La Cruz;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 446-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 18 de diciembre del 2023.

Que, mediante Memorandum N° 2376-2023/MDLC-GM-G, de fecha 18 de diciembre de 2023, el Gerente Municipal, solicita la emisión de la Resolución para la aprobación de la Directiva denominada: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACION Y RENDICION DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ";

Por lo expuesto, por los fundamentos y normas citadas precedentemente y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACION Y RENDICION DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de La Cruz, conforme al ámbito de su competencia.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Cruz la distribución y/o notificación de la presente resolución y su publicación en el portal institucional: (www.munilacruz.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ
ROBERTO CARLO CARRILLO ZAVALA
ALCALDE

